


ACTA DE LA I REUNION DE LA COMISION MIXTA PERUANO-COLOMBIANA
NA DE COOPERACION CIENTIFICA Y TECNOLOGICA

En Lima, del 09 al 11 de abril de 1984, se celebró la I Reunión de la Comisión Mixta Peruano-Colombiana - de Cooperación Científica y Tecnológica creada por el Artículo V del Convenio Básico de Cooperación Técnica y Científica entre la República Peruana y la República de Colombia. La - instalación se efectuó dentro del marco de la III Reunión de la Comisión de Coordinación Económica y Comercial Peruano - Colombiana.

Ambas delegaciones iniciaron sus conversaciones con la lectura y revisión de un Anteproyecto de Reglamento al Convenio Básico de Cooperación Técnica y Científica - que fue presentado por la delegación del Perú para que fuera estudiado por el Gobierno de Colombia (Anexo A).

Posteriormente se procedió al análisis de un conjunto de ofertas y demandas de cooperación técnica presentadas por las delegaciones de ambos países.



En tal sentido, la delegación de Colombia dió a conocer el interés prioritario de su país por establecer - líneas de cooperación en las áreas relativas al desarrollo de la pesca, minería, vivienda y energía. Se adjunta a la presente Acta el Programa de Cooperación propuesto por la citada delegación. Anexo B.

Asimismo, la delegación de Colombia comunicó el interés de su Gobierno de explorar las posibilidades para la firma de un Convenio de Cooperación Pesquera con el Perú. Para el efecto, el Gobierno colombiano haría llegar por la vía diplomática al Gobierno del Perú, un Anteproyecto en el que se especificarían los alcances de la cooperación en esta área.

Por su parte, la Delegación del Perú presentó un Programa de Cooperación Técnica que contiene las ofertas referidas a los campos de la Educación, Energía y Minas, Industrias, Pesquería y Vivienda. Así como las demandas en materia de Educación, Defensa Civil, Estupefacientes, Energía y Minas y Agricultura (Anexo C).



Acompañando el Programa de Cooperación, la delegación del Perú hizo entrega a la delegación de Colombia - de dos addenda referidos a los campos de Justicia, Educación, Agropecuario y Energético (Anexos D y E).

La delegación de Colombia entregó a su contra parte del Perú para su análisis, un Proyecto de Convenio - Complementario al Acuerdo de Cooperación Científica y Tecnológica Peru-Colombia, entre el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONCYTEC), del Perú y el Fondo Colombiano de Investigaciones Científicas y Proyectos Especiales " Francisco José de Caldas " (COLCIENCIAS) de Colombia. Se adjunta a la presente Acta fotocopia del citado documento (Anexo F).


La delegación de Colombia agradeció al Gobierno del Perú su efectiva colaboración para el éxito de esta reunión y propuso la ciudad de Bogotá como sede de la II Reunión de la Comisión Mixta de Cooperación Científica y Tecnológica, a realizarse durante el primer semestre de 1985.



En fe de lo cual, los Presidentes de las delegaciones de Perú y Colombia, suscriben la presente Acta, en dos ejemplares, igualmente válidos, en idioma castellano, en la ciudad de Lima, a los once días del mes de abril de mil - novecientos ochenta y cuatro.

POR EL GOBIERNO DEL PERU

POR EL GOBIERNO DE COLOMBIA



José Carlos Mariátegui Arellano
Embajador
Presidente de la Delegación



Jorge Luis Ordoñez Gómez
Embajador
Presidente de la Delegación

REGLAMENTO

Condiciones generales para la Cooperación Científica, y Técnica entre la República del Perú y la República de Colombia.

I INTRODUCCION:

1.- La Comisión Mixta Peruano-Colombiana de Cooperación Científica y Técnica, en base al Convenio Básico de Cooperación entre el Gobierno de la República del Perú y el Gobierno de la República de Colombia, de fecha..... Acuerdan establecer condiciones generales para la Cooperación Científica y Técnica.

2.- Se entiende por Cooperación Científica y Técnica las siguientes modalidades :

2.1. Asistencia Técnica a través de Asesorías en :

- Asesoramiento de especialistas .
- Intercambio de Técnicos,
- Intercambio de Información.

2.2. Capacitación, a través de :

- Cursos de Post-Grado
- Cursos Cortos de Especialización
- Estadía de capacitación.

2.3 Donaciones, de Bienes, Servicios, Insumos

3.- Técnicamente, estas acciones y/o modalidades de cooperación se circunscriben en un documento de Programa - que resume el contenido de los Proyectos que periódicamente se establezcan, a través de Reuniones de la Comisión Mixta.

Este documento sirve de base para la negociación, aprobación y ejecución de los Proyectos específicos.

II.- CONDICIONES GENERALES:

2.1. Las condiciones de funcionamiento para los pasajes y viáticos para cada Actividad serán acordados por las Instituciones participantes.

2.2. Las fuentes de funcionamiento podrán ser :

A) Financiamiento Externo.

Cuando las Actividades del Proyecto se financian con contribuciones en dinero o especies de una -

tercera fuente.

B) **Financiamiento Interno.**

Cuando los recursos provengan del propio aporte de los países.

C) **Financiamiento Local.**

Cuando los recursos provengan por el país sede del proyecto o sean generados por el mismo proyecto.

III.- CONDICIONES ESPECIFICAS:

1.- Servicio de Asesoramiento Técnico:

a) Los órganos correspondientes de la parte interesada según el programa acordado por la Comisión, formalizarán, a través de los canales pertinentes de la otra parte, consignando el plan de trabajo a ser realizado por el especialista; la especialidad de éste, la remuneración mensual que se propone pagar, la fecha en que debe comenzar sus servicios, la duración por la cual se solicitan éstos, así como el lugar y dependencia específica donde realizará sus actividades; debiendo reflejarse la cantidad de especialistas que se formarán al lado

del especialista extranjero como contraparte directa.

b) La parte que recibe la solicitud, contestará la misma dentro del término de noventa días calendario de su recibo, acompañando a sus respuestas, si es positiva, el " Curriculum Vitae " del candidato propuesto.

c) Dentro del término de 30 días calendario contados a partir del recibo del " Curriculum Vitae", la parte solicitante dará su respuesta y, si hay acuerdo, - los órganos correspondientes de ambas partes formalizarán el envío del especialista suscribiendo los instrumentos legales correspondientes.

2.- Intercambio de Documentación Científica-Técnica

a) La documentación científica-técnica será otorgada gratuitamente, sin tener en cuenta el valor del proyecto, las patentes, licencias y los honorarios del autor, cuando ello no contravenga la legislación y reglamentación interna vigente.

b) El intercambio de documentación técnica y científica deberá estar comprendido en los programas de

3.- Intercambio de Delegaciones de Especialistas para el Conocimiento de Logros y Experiencias

a) Esta forma de cooperación corresponderá al envío de misiones de especialistas, a solicitud de la parte interesada, para conocer los logros y experiencias de la otra Parte.

4.- Intercambio de Especialistas para participar en Conferencias, Cursos de Corta duración y otros Eventos.

a) La cooperación expresada mediante esta forma tendrá el propósito de intercambiar conocimientos u experiencias mediante la mutua participación, como invitados, de personal técnico y científico - en conferencias, seminarios, cursos de corta duración y otros eventos semejantes, convocados en alguno de los dos países.

5.- Entrega de Equipo y Material

a) La entrega de equipo, instrumento, materiales, - materias primas, muestras de productos terminados, pasturas, semillas y otros que se establezcan en los Programas de Cooperación Científico - Técnica, se realizará según la solicitud de la

cooperación acordados por la Comisión. Dichos programas se ejecutarán según las solicitudes por escrito formuladas por la parte interesada, y por conducto del respectivo, órgano competente.

- c) De acuerdo, a los principios enumerados en el artículo anterior, el intercambio de documentación científica-técnica se efectuará mediante la entrega a la parte interesada de la documentación ya existente o la nueva elaborada al efecto, en trabajos de investigación, proyectos, diseños para la elaboración de maquinarias, herramientas, equipos y aspectos, documentación sobre trabajos de investigación científica ya concluidos en los distintos ramos de la economía, la ciencia y la técnica, material docente ; literatura y publicaciones técnicas y científicas que no puede ser recibidas por medio del comercio exterior.
- d) La entrega de la documentación se realizará a través de la representación diplomática del país de la parte solicitante, lo cual constará en una Acta en la que se refiera si la solicitud se satisface y la descripción de la documentación recepcionada.

parte interesada.

- b) El costo del envío de los objetivos referidos en el punto anterior, será cubierto en partes iguales, conforme a los acuerdos concretos que al efecto adopten los órganos competentes de ambos países y a los planes de actividades correspondientes.

6. Concesión de Becas:

- a) La concesión de becas para la superación técnica y profesional, el perfeccionamiento o especialización y la labor de la investigación que realicen los técnicos, científicos, postgraduados, y obreros calificados en centros diversos, serán en lo posible, acordados en el Programa que elabore la Comisión; y se realizará según las solicitudes específicas formuladas por la parte interesada con arreglo a dicho Programas.

- b) Las solicitudes serán presentadas con antelación no menor de cuatro meses al comienzo de la beca, En envío de los becarios se producirá después que la Parte que recibe haya dado su conformidad.

7 . Ejecución de Proyectos y/o Acciones entre Instituciones afines:

a) La ejecución de proyectos y/o acciones entre Organismos e Instituciones afines por el campo de su actividad se desarrollarán en base a los Proyectos Integrales y Planes de Operación acordados por la Comisión.

8.-Otras formas de colaboración:

a) La colaboración podrá efectuarse mediante otras formas no previstas en estas condiciones generales sujetas a la aprobación de la Comisión.

IV.- DISPOSICIONES FINALES:

1.- La documentación e información científico-técnica transmitida mutuamente, así como los logros científicos-técnicos y las experiencias de la producción obtenidas como resultados del intercambio de personal entre ambos países, sólo podrá ser utilizada dentro de los límites del país receptor y no podrá ser publicada o transmitida a personas naturales o jurídicas de terceros países sin el consentimiento de la Parte otorgante.

2.- El país receptor concederá a los expertos que reciba de acuerdo a las presentes Condiciones Generales al tratamiento que se le otorga a los expertos internacionales de acuerdo a las disposiciones legales de cada país.

3.- Todas las modalidades de la cooperación que incluyan entregas o intercambios de documentación técnica, muestras, equipo, materiales, etc., se realizará únicamente en los casos en que no sean objeto del comercio exterior.

4.- El ingreso de bienes, de equipos y materiales a ser utilizado en los proyectos de Cooperación Técnica y Científica se sujetarán a las normas vigentes en materia aduanera y fiscal de cada país.

5.- El trámite de las diversas formas de la cooperación se llevará a cabo de acuerdo con los dispositivos legales de cada país.

6.- Los órganos competentes para promover, coordinar, compatibilizar y evaluar la cooperación contemplada en estas Condiciones Generales serán por la parte peruana el Ministerio de Relaciones Exteriores y el

Instituto Nacional de Planificación y por la parte Colombiana, el Ministerio de Relaciones Exteriores y el Departamento Nacional de Planificación.

- 7.- Ambas partes establecerán los modelos oficiales y metodologías de las solicitudes para la tramitación de la prestación de los servicios de asesoramiento de expertos o especialistas.

PROGRAMA DE COOPERACION ENTRE PERU Y COLOMBIAPRESENTADO POR LA DELEGACION DE COLOMBIA

- 1965 - 66 Formación en el SENA de dos promociones de ins
tructores del sector industrial (metalmecánica
y textil) y asesoría administrativa SENA al SE
NATI para consolidar su estructura administra-
tiva y programas de formación profesional.
- Abril/77 Participación del Director del SENATI en la reu
nión celebrada en el SENA sobre "Determinación
de Necesidades de Formación Profesional".
- Agosto/77 Pasantía en el SENATI de dos funcionarios SENA
para conocer sistemas de evaluación de progra-
mas de formación profesional, métodos de forma
ción-producción y material didáctico.
- Agosto/79 Asesoría al SENA de dos expertos peruanos de
la firma Chimú en conservación de recursos na-
turales.
- Marzo/80 Participación de tres funcionarios SENATI en
el Encuentro fronterizo SENATI-SENAI-SENA para
intercambio de experiencias en el campo de la
formación de formadores.
- Junio/81 Envío de material SENA al SENATI sobre análisis
ocupacional.
- Junio/81 Se preparó nuevo Acuerdo de Cooperación Técnica
Internacional entre el SENA y el SENATI, el
cual quedó pendiente de firma.

- Mayo/82 Envío de material pedagógico de Chimu al SENA sobre manejo de suelos y aguas.
- Julio/82 Entrenamiento en el SENA de dos funcionarios peruanos enviados por la OIT sobre programas de formación en el sector informal urbano.

POSIBLES AREAS DE COOPERACION PERUANAS-COLOMBIANAS

1.- Se considera de gran interés para Colombia recibir cooperación del Perú en los siguientes campos :

- a) Desarrollo de industria pesquera.
- b) Minería.
- c) Energía.
- d) Patrimonio cultural, restauración y conservación de monumentos históricos.
- e) Fauna y flora amazónica.
- f) Investigación y desarrollo forestal.
- g) Artesanías.
- h) Cuyes, ovinos.

2.- Asimismo, Colombia podría otorgar cooperación técnica al gobierno peruano en los siguientes campos :

En el sector agropecuario. Intercambio de esquemas metodológicos en :

- Ganadería.
- Reparación de maquinarias agrícola.
- Mecanización agrícola.
- Especies menores.

Esta cooperación sería canalizada por intermedio del Servicio Nacional de Aprendizaje " SENA" , para el fortalecimiento recíproco de los programas de formación profesional SENA-SENATI-CESPAC.

Además de las acciones mencionadas y claramente identificadas como áreas propicias para la implementación de programas de cooperación colombo-peruanas, se señalan a continuación otros renglones donde es factible propiciar iniciativas de cooperación científica y técnica:

- Métodos para la autoconstrucción de vivienda popular. La entidad ejecutora de esta acción sería el "SENA".
- Sistema de tratamiento de aguas negras, utilizando el método electrolítico el que resulta bastante apropiado dada la eficiencia del sistema y el bajo costo comparativo que ello demanda. La ejecución de este programa estaría a cargo de Inderena.
- Tecnología en calentadores solares, programa que sería coordinado por el Centro Gaviotas.
- Metodología para el control de plaguicidas en productos de cosecha bajo la asesoría técnica del ICA.

PESCA

La Subgerencia de Fomento de Pesca y Fauna del INDERENA se encuentra muy interesada en lograr capacitación de sus funcionarios por períodos cortos, de uno a seis meses, en los siguientes campos:

1. Ministerio de Pesquería (MIPE)

- Administración de las pesquerías
- Planificación y programación pesquera: diagnóstico, prognosis, objetivos, metas, programación de proyectos de inversión.

2.- Instituto del Mar del Perú (IMARPE)

- Evaluación de recursos que permita establecer el potencial de los recursos sobre cuya base se desarrollen pesquerías ordenadas.
- Evaluación de las poblaciones ícticas de la región amazónica.

Dentro de este marco de ideas, Colombia está muy interesada en recibir cooperación en los siguientes aspectos:

- Información sobre las entidades peruanas que manejan el sector, en cuanto a formulación de políticas, ejecución de las mismas e injerencia del sector privado.
- Importancia y organización de la empresa privada en el sector pesquero.
- Legislación pesquera.
- Centros de formación para actividades pesqueras en tierra y mar a todo nivel.
- Experiencias peruana en la formulación y organización de proyectos para desarrollo pesquero.
- Inversión extranjera: volúmen y procedencia.
- Acuicultura.
- Campañas para la incentivación del consumo interno.
- Importancia y organización de la pesca continental.
- Formas de agremiación de pescadores artesanales.
- Infraestructura de comercialización interna.

ANEXO "C"

REPUBLICA DEL PERU

Instituto Nacional de Planificación
Dirección General de Cooperación Técnica y
Asuntos Internacionales

PROGRAMA DE COOPERACION TECNICA A SER
PRESENTADO EN LA III REUNION DE LA
COMISION DE COORDINACION ECONOMICA Y
COMERCIAL PERUANO - COLOMBIANA

Lima, Abril de 1984

INDICE

INTRODUCCION

ACTIVIDADES EN LAS CUALES LA REPUBLICA PERUANA OFRECE COOPERACION TECNICA

<u>Proyecto</u>	<u>Pág.</u>
1. Apoyo a la Educación Especial en materia de Planes y Programas Oficiales de Estudio sobre Nivel Inicial de Ceguera, Visión Sub-normal, Sordera y Retardo Mental.	6
2. Asesoramiento en Planificación Educativa, Planes, Programas, Currícula.	7
3. Asesoramiento y Capacitación en Educación Inicial No Escolarizada Rural y Pueblos Jóvenes.	8
4. Elaboración de Material Didáctico para el Área de Ciencias a través del Programa Nacional de Mejoramiento de Enseñanza de las Ciencias y del Museo Dinámico.	9
5. Asesoramiento en Técnicas de Balance Energético para determinar previsiones en las Políticas de Mediano y Largo Plazo.	10
6. Asesoramiento- Capacitación para la Prospección y Exploración de Minerales No Tradicionales.	11
7. Experiencias Peruanas en Energía Nuclear para el Desarrollo Económico.	12

<u>Proyecto</u>	<u>Págs.</u>
8. Asesoramiento en Investigación Tecnológica Industrial y Normalización Técnica.	13
9. Asesoramiento y Capacitación a Trabajadores Calificados de Mando Medio, en Técnicas de Gestión Empresarial, Industrias Eléctricas, Calderas y Estructuras Metálicas, Orfebrería, Cerámica Artesanal y Muebles.	14
10. Proyecto de Desarrollo Micro-regional en Ambitos de Sierra y Ceja de Selva - En Planes Nacionales de Regionalización - Tabla de Insumo Producto - Programas de Inversión Pública.	15
11. Evaluación de Proyectos Pesqueros	16
12. Planificación Pesquera	17
13. Evaluación de Recursos del Mar	18
14. Administración Pesquera	19
15. Evaluación de las Poblaciones Icticas en la Región Amazónica	20
16. Utilización de Adobe Estabilizado con Asfalto - Utilización del Bloque Concreto Tipo PREVI- Preparación de Planchas Corrugadas.	21
17. Utilización de Adobe Común y Quincha en la Construcción de Viviendas.	22

ACTIVIDADES EN LAS CUALES LA REPUBLICA PERUANA DEMANDA COOPERACION TECNICA

<u>Proyecto</u>	<u>Pág.</u>
1. Capacitación de Docentes en las Areas Agropecuarias y Artesanal para Zonas Rurales.	24
2. Técnicas de Educación Secundaria	25
3. Bibliotecas Escolares	26
4. Educación para la Prevención de Desastres y Uso de Estupefacientes	27
5. Utilización de Recursos Forestales con Fines Energéticos	28
6. Tecnología de Explotación del Carbón	29
7. Intercambio de Tecnología para la Prospección de la Cuenca Petrolera en la Amazonía.	30
8. Intercambio de Experiencias en lo referente a Normas Técnicas	31

INTRODUCCION

El Gobierno de la República del Perú, con ocasión de la III Reunión de la Comisión de Coordinación Económica y Comercial Peruano-Colombiana, somete a consideración del Gobierno Colombiano el presente documento de Programa, con la finalidad de promover e incrementar la cooperación entre ambos países.

El Programa, expresa el deseo del Gobierno Peruano de aportar su experiencia, conocimientos y tecnologías a la tarea común por alcanzar el desarrollo, en el marco de un real espíritu de solidaridad.

Su contenido considera un conjunto de Proyectos y/o Actividades para cuya ejecución se ofrece a la República de Colombia cooperación en diversas áreas del Desarrollo, a la vez que se demanda de dicho país su colaboración en diversas actividades de interés para el Gobierno Peruano.

El Gobierno Peruano formula votos porque en el marco de la III Reunión de la Comisión de Coordinación Económica y Comercial, se acuerden acciones que permitan el desarrollo de las actividades que se proponen en esta ocasión.

ACTIVIDADES EN LAS CUALES LA REPUBLICA PERUANA OFRECE
COOPERACION TECNICA

APOYO A LA EDUCACION ESPECIAL EN MATERIA DE PLANES Y PROGRAMAS
OFICIALES DE ESTUDIO SOBRE NIVEL INICIAL CEGUERA, VISION SUB-NORMAL,
SORDERA Y RETARDO MENTAL,

SECTOR : Educación

1. UNIDAD EJECUTORA : Ministerio de Educación
2. MODALIDAD : Estadía de Capacitación
3. APORTE NACIONAL : Facilidades para uso de Instalaciones --
Documentos.
4. BREVE DESCRIPCION :

Se ofrece capacitación a profesionales y técnicos colombianos en materia de Planes y Programas oficiales de estudio sobre Ceguera Inicial, Visión Sub-Normal, Sordera y Retardo Mental.

ASESORAMIENTO EN PLANIFICACION EDUCATIVA, PLANES, PROGRAMAS, CURRICULA**SECTOR : Educación**

1. UNIDAD EJECUTORA : Ministerio de Educación
2. MODALIDAD : Estadía de Capacitación-Envío de Expertos-
Documentos
3. APORTE NACIONAL : Facilidades para Uso de Instalaciones- Ex-
pertos-Documentos
4. BREVE DESCRIPCION :

Se ofrece capacitación y asesoría a profesionales e instituciones colombianas en Planificación Educativa, Planes, Programas, Curricula.

ASESORAMIENTO Y CAPACITACION EN EDUCACION INICIAL NO ESCOLARIZADA RURAL Y PUEBLOS JOVENES

SECTOR : Educación

1. UNIDAD EJECUTORA : Ministerio de Educación
2. MODALIDAD : Estadía de Capacitación - Envío de Expertos
3. APOORTE NACIONAL : Facilidades para uso de Instalaciones Expertos - Documentos
4. BREVE DESCRIPCION :

Se ofrece Asesoría y Capacitación en Técnicas de Educación Inicial No Escolarizada en el área Rural y de Pueblos Jóvenes.

ELABORACION DE MATERIAL DIDACTICO PARA EL AREA DE CIENCIAS A TRAVES
DEL PROGRAMA NACIONAL DE MEJORAMIENTO DE ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS
Y DEL MUSEO DINAMICO

SECTOR : Educación

1. UNIDAD EJECUTORA : Ministerio de Educación
2. MODALIDAD : Estadía de Capacitación - Envío de Exper-
tos
3. APORTE NACIONAL : Facilidades para uso de Instalaciones-Exper
tos
4. EBREVE DESCRIPCION :

Se ofrece asesoría y capacitación a profesionales colombianos pa
ra la elaboración de material didáctico en el área de Ciencias.

ASESORAMIENTO EN TECNICAS DE BALANCE ENERGETICO PARA DETERMINAR PREVISIONES EN LAS POLITICAS DE MEDIANO Y LARGO PLAZO

SECTOR : Energía y Minas

1. UNIDAD EJECUTORA : Ministerio de Energía y Minas
Oficina Sectorial de Planificación
2. MODALIDAD : Envío de Expertos -- Documentos
3. APOORTE NACIONAL : Expertos, Documentos
4. BREVE DESCRIPCION :

Mediante el Asesoramiento de expertos peruanos, se facilitará la transferencia de conocimientos en materia de técnicas de Balance Energético que permitan determinar previsiones en las Políticas de Mediano y Largo Plazo.

ASESORAMIENTO - CAPACITACION PARA LA PROSPECCION Y EXPLORACION DE
MINERALES TRADICIONALES

SECTOR : Energía y Mines

1. UNIDAD EJECUTORA : Instituto Geológico Minero y Metalúrgico
CENTROMIN - HIERRO PERU - Universidades
2. MODALIDAD : Envío de Expertos - Estadía de Capacita-
ción.
3. APORTE NACIONAL : Expertos - Documentor - Facilidades para
uso de Instalaciones
4. BREVE DESCRIPCION :

Se ofrece Asesoría y Capacitación en aspectos relacionados a la divulgación de técnicas para las fases de prospección y exploración de Minerales Tradicionales : Cobre - Hierro - Plomo - Zinc.

EXPERIENCIAS PERUANAS EN ENERGIA NUCLEAR PARA EL DESARROLLO ECONOMICO**SECTOR : Energía y Minas**

1. UNIDAD EJECUTORA : Instituto Peruano de Energía Nuclear
2. MODALIDAD : Envío de Expertos - Estadía de Capacitación
3. APORTE NACIONAL : Expertos - Facilidades para Uso de Instalaciones
4. BREVE DESCRIPCION :

Permitirá la divulgación de los Avances logrados en el Mejoramiento de la Utilización de la Energía Atómica para fines del Desarrollo Económico y Social, aplicado en los Campos de la Agricultura - Mejoramiento de Semillas, control de Plagas y de la Medicina Humana, Control y Curación de Cáncer.

ASESORAMIENTO EN INVESTIGACION TECNOLOGICA INDUSTRIAL Y NORMALIZACION
TECNICA

SECTOR : Industrias

1. UNIDAD EJECUTORA : ITINTEC
2. MODALIDAD : Envío de Expertos
3. APORTE NACIONAL : Expertos
4. BREVE DESCRIPCION :

Brindar Asesoría en Investigación Tecnológica Industrial y Normalización Técnica adecuada a los requerimientos de la Industria Colombiana.

ASESORAMIENTO Y CAPACITACION A TRABAJADORES CALIFICADOS DE MANDO MEDIO, EN TECNICAS DE GESTION EMPRESARIAL, INDUSTRIAS ELECTRICAS, CALDERAS Y ESTRUCTURAS METALICAS ORFEBRERIA, CERAMICA ARTESANAL Y MUEBLES

SECTOR : Industrias

1. UNIDAD EJECUTORA : SENATI
2. MODALIDAD : Estadía de Capacitación - Envío de Expertos
3. APORTE NACIONAL : Docentes - Expertos - Facilidades para Uso de Instalaciones -
4. BREVE DESCRIPCION :

Se brinda Capacitación y Asesoría a profesionales y técnicos colombianos de mando medio, en técnicas de gestión empresarial, industrias eléctricas, calderas, estructuras metálicas, orfebrería, cerámica, artesanal y muebles.

PROYECTOS DE DESARROLLO MICRORREGIONAL EN AMBITOS DE SIERRA Y CEJA DE SELVA - EN PLANES NACIONALES DE REGIONALIZACION - TABLA DE INSUMO PRODUCTO - PROGRAMAS DE INVERSION PUBLICA.

SECTOR : Instituto Nacional de Planificación

1. UNIDAD EJECUTORA : Instituto Nacional de Planificación
2. MODALIDAD : Estadía de Capacitación - Envío de Expertos
3. APORTE NACIONAL : Expertos - Visitas a Proyectos - Facilidades para uso de Instalaciones
4. BREVE DESCRIPCION :

Se ofrece Asesoría a Instituciones y Capacitación a Profesionales Colombianos vinculadas a la Planificación Nacional-Regional-Microrregional en materia de formulación y Evaluación de Proyectos.

EVALUACION DE PROYECTOS PESQUEROS**SECTOR : Pesquería**

1. UNIDAD EJECUTORA : Ministerio de Pesquería
2. MODALIDAD : Envío de expertos por un mes
3. APORTE NACIONAL : Expertos
4. BREVE DESCRIPCION :

Diseñar y elaborar instrumentos técnicos orientados al conocimiento de los resultados socio-económicos y/o empresariales obtenidos durante la operación y/o ejecución de proyectos pesqueros.

PLANIFICACION PESQUERA**SECTOR : Pesquería**

1. UNIDAD EJECUTORA : Ministerio de Pesquería
2. MODALIDAD : Envío de expertos por un mes - Documentos
3. APORTE NACIONAL : Expertos - Documentos
4. BREVE DESCRIPCION :

Definir y establecer los mecanismos operativos que permitan identificar la problemática pesquera y efectuar la elaboración, programación y evaluación de las diferentes actividades del proceso productivo pesquero.

EVALUACION DE RECURSOS EN EL MAR

SECTOR : Pesquería

1. UNIDAD EJECUTORA : Ministerio de Pesquería - Instituto del Mar del Perú (IMARPE)
2. MODALIDAD : Estadía de capacitación por 3 meses
3. APORTE NACIONAL : Entrenamiento y facilidades para uso de instalaciones
4. BREVE DESCRIPCION :

Analizar y aplicar instrumentos metodológicos especializados que permitan un amplio conocimiento de la riqueza hidrobiológica en sus diferentes niveles y aspectos. Participación en cruceros de investigación a bordo de barcos.

ADMINISTRACION PESQUERA

SECTOR : Pesquería

1. UNIDAD EJECUTORA : Ministerio de Pesquería
2. MODALIDAD : Envío de expertos por un mes
3. APORTE NACIONAL : Expertos
4. BREVE DESCRIPCION :

Elaborar las pautas o lineamientos que faciliten un planeamiento y control de los recursos materiales y/o financieros utilizados en la gestión gerencial de las unidades productivas.

EVALUACION DE LAS POBLACIONES ICTICAS EN LA REGION AMAZONICA

SECTOR : Pesquería

1. UNIDAD EJECUTORA : Ministerio de Pesquería - Instituto del Mar del Perú (IMARPE)
2. MODALIDAD : Estadía de capacitación por 3 meses
3. APORTE NACIONAL : Entrenamiento y facilidades para uso de instalaciones
4. BREVE DESCRIPCION :

Analizar y aplicar instrumentos metodológicos especializados que permitan un amplio conocimiento de los recursos pesqueros localizados en la región amazónica. Participación en cruceros de investigación a bordo de barcos.

UTILIZACION DEL ADOBE ESTABILIZADO CON ASFALTO- UTILIZACION DEL BLOQUE CONCRETO TIPO PREVI - PREPARACION DE PLANCHAS CORRUGADAS

SECTOR : Vivienda

1. UNIDAD EJECUTORA : Ministerio de Vivienda
2. MODALIDAD : Envío de Expertos - Estadía de Capacitación
3. APORTE NACIONAL : Expertos - Facilidades para uso de Instalaciones

4. BREVE DESCRIPCION :

Se ofrece Asesoría a Instituciones y Capacitación a Profesionales en tecnologías para una mejor utilización de nuevos materiales en Viviendas de Interés Social.

UTILIZACION DE ADOBE COMUN Y QUINCHA EN LA CONSTRUCCION DE VIVIENDAS

SECTOR : Vivienda

1. UNIDAD EJECUTORA : Ministerio de Vivienda
Instituto Nacional de Investigación y Normalización de la Vivienda
2. MODALIDAD : Envío de Expertos - Estadía de Capacitación
3. APORTE NACIONAL : Expertos - Facilidades para uso de Instalaciones

4. BREVE DESCRIPCION :

Se ofrece Asesoría e Instituciones y Capacitación a Profesionales en Tecnologías para una mejor utilización del Adobe Común y Quincha en la Construcción de Viviendas Simples Unifamiliares de las Areas de menor desarrollo relativo.

ACTIVIDADES EN LAS CUALES LA REPUBLICA PERUANA DEMANDA
COOPERACION TECNICA

CAPACITACIÓN DE DOCENTES EN LAS AREAS AGROPECUARIAS Y ARTESANAL PARA ZONAS RURALES

SECTOR : Educación

1. UNIDAD EJECUTORA : Ministerio de Educación
2. MODALIDAD : Estadía de capacitación - Documentos
3. APORTE EXTERNO : Facilidades para uso de instalaciones - Documentos
4. BREVE DESCRIPCION :

Se solicita facilidades del Gobierno Colombiano, para enviarse a ese país profesionales peruanos a fin de conocer la experiencia colombiana en educación agropecuaria y artesanal para zonas rurales.

DESARROLLO DE TECNICAS DE EDUCACION SECUNDARIA**SECTOR : Educación**

1. UNIDAD EJECUTORA : Ministerio de Educación
2. MODALIDAD : Estadía de capacitación - Documentos
3. APORTE EXTERNO : Facilidades para uso de instalaciones - Documentos
4. BREVE DESCRIPCION :

Se busca el intercambio de experiencias en el desarrollo de técnicas de educación secundaria.

BIBLIOTECAS ESCOLARES**SECTOR : Educación**

1. UNIDAD EJECUTORA : Ministerio de Educación
2. MODALIDAD : Estadía de capacitación - Documentos
3. APORTE EXTERNO : Facilidades para uso de instalaciones - Documentos
4. BREVE DESCRIPCION :

Se busca el intercambio de experiencia en la conducción-administración de bibliotecas escolares.

EDUCACION PARA LA PREVENCION DE DESASTRES Y DEL USO DE ESTUPEFACIENTES

SECTOR : Educación

1. UNIDAD EJECUTORA : Ministerio de Educación
2. MODALIDAD : Estadía de capacitación - Documentos
3. APORTE EXTERNO : Facilidades para uso de instalaciones - Documentos
4. BREVE DESCRIPCION :

Propiciar el intercambio de experiencias técnicas en materia de preven
ción de desastres y del uso indebido de estupefacientes en la población
escolar.

UTILIZACION DE RECURSOS FORESTALES CON FINES ENERGETICOS

SECTOR : Energía y Minas

1. UNIDAD EJECUTORA : ELECTRO-PERU
2. MODALIDAD : Estadía de capacitación - Envío de documentos
3. APORTE EXTERNO : Facilidades para uso de instalaciones - Envío de documentos
4. BREVE DESCRIPCION :

Conocedores de la implicancia que tiene la divulgación de técnicas, que permitan el abaratamiento y la utilización de nuevos recursos energéticos, a nivel mundial, se considera conveniente la asimilación de técnicas que permitan el aprovechamiento del recurso forestal con fines energéticos.

TECNOLOGIA DE EXPLOTACION DEL CARBON**SECTOR :** Energía y Minas

1. UNIDAD EJECUTORA : PROCARBON
2. MODALIDAD : Estadía de capacitación - Documentos
3. APORTE EXTERNO : Facilidades para uso de instalaciones - documentos
4. BREVE DESCRIPCION :

Permitirá la divulgación de los avances logrados en la extracción y mejor aprovechamiento del carbón.

INTERCAMBIO DE TECNOLOGIA PARA LA PROSPECCION DE LA CUENCA PETROLIFERA
EN LA AMAZONIA

SECTOR : Energía y Minas

1. UNIDAD EJECUTORA : Ministerio de Energía y Minas - PETROPERU
2. MODALIDAD : Estadía de capacitación - Documentos
3. APORTE EXTERNO : Facilidades para uso de instalaciones - Documentos .
4. BREVE DESCRIPCION :

Propiciar el intercambio tecnológico en materia de prospección de cuencas petrolíferas en la amazonía.

INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS EN LO REFERENTE A NORMAS TECNICAS**SECTOR : Vivienda**

1. UNIDAD EJECUTORA : ININVI
2. MODALIDAD : Asesoría
3. APOORTE EXTERNO : Expertos - Documentos
4. BREVE DESCRIPCION :

Se propone un intercambio de experiencias entre instituciones perua - no-colombianas, dedicadas al Sector Vivienda para mejorar las normas técnicas, : idolas a las realidades de nuestros países.

ANEXO "D"

MINISTERIO DE JUSTICIA

PROGRAMA DE COOPERACION TECNICA A SER PRESENTADO

EN LA III REUNION DE LA COMISION DE COORDINACION

ECONOMICA Y COMERCIAL PERUANO - COLOMBIANA

Lima, abril de 1984.

4. SECTOR JUSTICIA

- 4.1 Intercambio de experiencias en administración penitenciaria.
- 4.2 Técnicas de tratamiento para internos por delitos de terrorismo y narcotráfico.
- 4.3 Capacitación de especialistas en educación de menores en situación irregular
- 4.4 Organización de laboratorios de toxicología y química forense

1

INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS EN ADMINISTRACION
PENITENCIARIA

SECTOR : JUSTICIA

1. UNIDAD EJECUTORA : MINISTERIO DE JUSTICIA
2. MODALIDAD : ASESORIA
3. Aporte Externo : Expertos-documentos
4. Breve Descripción:

Se propone un intercambio de experiencias entre instituciones públicas peruanas y colombianas - dedicadas a la readaptación social de internos, a fin de establecer coordinaciones permanentes- e intercambio de publicaciones relativas al problema del tratamiento y rehabilitación.

TECNICAS DE TRATAMIENTO PARA INTERNOS POR DELITOS DE
TERRORISMO Y NARCOTRAFICO

SECTOR : JUSTICIA

1. UNIDAD EJECUTORA : MINISTERIO DE JUSTICIA
2. MODALIDAD : CAPACITACION-ASESORIA
3. APORTE EXTERNO : FACILIDADES PARA CONOCIMIENTO
Y USO DE INSTALACIONES-EXPER
TOS

4. Breve Descripción:

El incremento en los últimos años de delitos de terrorismo y narcotráfico exige una especialización de parte del personal que trabaja en los centros penales del país. La experiencia del Gobierno Colombiano en la lucha y represión de estos delitos debe permitir un mejor conocimiento y evaluación de las técnicas y sistemas de tratamiento.

CAPACITACION DE ESPECIALISTAS EN EDUCACION DE MENORES
EN SITUACION IRREGULAR

SECTOR

JUSTICIA

1. UNIDAD EJECUTORA : MINISTERIO DE JUSTICIA
2. MODALIDAD : Capacitación
3. Aporte Externo : Facilidades para conoci-
miento y uso de instala-
ciones-Envío de documentos.

4. Breve Descripción:

Se pretende conocer y analizar experiencias de trata-
miento de menores en situación irregular, tanto en --
instituciones públicas como en orga-nizaciones priva-
das o religiosas que colaboran con el Gobierno Colom-
biano.

ORGANIZACION DE LABORATORIOS DE TOXICOLOGIA Y QUIMICA
FORÉNSE

SECTOR : JUSTICIA

1. UNIDAD EJECUTORA : MINISTERIO DE JUSTICIA
2. MODALIDAD : Asesoría - Capacitación
3. APORTE EXTERNO : Expertos-Facilidades para conocimiento y uso de instalaciones

4. Breve Descripción :

Se requiere la cooperación del Gobierno Colombiano a fin de perfeccionar al personal de las morgues - en el conocimiento y manejo de equipos y material para un eficiente servicio en la materia.

A D E N D U M

PROGRAMA DE COOPERACION TECNICA A SER PRESENTADO
EN LA III REUNION DE LA COMISION DE COORDINACION
ECONOMICA Y COMERCIAL PERUANO - COLOMBIANA.

Lima, Abril de 1984

I. ACTIVIDADES EN LAS CUALES LA REPUBLICA PERUANA OFRECE
COOPERACION TECNICA

PROYECTO :

	<u>PAG.</u>
1. <u>SECTOR : AGROPECUARIO</u> .-	
1.1 Experiencias en materia de manejo de animales menores	2
2. <u>SECTOR : ENERGIA Y MINAS</u> .-	
2.1 Asesoramiento técnico de MINERO PERU S.A.	3
2.2 Asesoramiento técnico de CENTROMIN PERU S.A.	4
2.3 Asesoramiento técnico de PETROPERU S.A.	5
2.4 Asesoramiento técnico de INGEMMET	6

EXPERIENCIAS EN MATERIA DE MANEJO DE ANIMALES
MENORES

SECTOR : AGRICULTURA

1. UNIDAD EJECUTORA : Ministerio de Agricultura
2. MODALIDAD : Asesoramiento - Capacitación
3. APORTE NACIONAL : Expertos - Estadía de Capacitación-
facilidades para uso de instalacio-
nes - Documentos.
4. BREVE DESCRIPCION :
Permitirá la divulgación de los avances logrados en la
crianza y manejo de animales menores (cuyes-ovinos) con
fines de explotación comercial para consumo humano.

ASESORAMIENTO TECNICO DE MINEROPERU S.A.

SECTOR : ENERGIA Y MINAS

1. UNIDAD EJECUTORA : MINERO PERU S.A.
2. MODALIDAD : Asesoramiento - Capacitación
3. APORTE NACIONAL : Expertos - Facilidades para Uso de Instalaciones
4. BREVE DESCRIPCION :
Se ofrece asesoramiento y capacitación en materia de :
 - a. Explotación geológica de pérfidos y yacimientos en Skarn de cobre
 - b. Mapeo geológico - Logeo de testigos - Central de perforaciones - Tratamiento de datos por medio de computarizados - estudios geoestadísticos - cálculos de reservas geológicas.
 - c. Explotación de yacimientos a cielo abierto - diseño final de minado mediante métodos manuales, computarizados y de optimización, dimensionamiento de explotación, cálculos de reserva mineras, programación de la explotación a corto, mediano y largo plazo , selección de equipos de mina-transporte etc.
 - d. Concentración y refinación referente a los minerales de cobre, zinc, plomo, plata : donde estudios - de investigaciones hasta puesta en operación de plantas metalúrgicas y refinerías.

ASESORAMIENTO TECNICO DE CENTROMIN PERU

SECTOR : ENERGÍA Y MINAS

1. UNIDAD EJECUTORA : CENTROMIN PERU S.A.
2. MODALIDAD : Asesoría - Estadía de Capacitación
3. APORTE NACIONAL : Expertos - Facilidades para uso de Instalaciones - Documentos.

4. BREVE DESCRIPCION :

Se ofrece capacitación a profesionales y técnicos colombianos en materia de prospección minera - explotación minera en un rango de 500 a 10,000 Tons/día- Concentración de minerales Fundición y Refinación de metales.

ASESORAMIENTO TECNICO DE PETROPERU S.A.

SECTOR : ENERGIA

1. UNIDAD EJECUTORA : PETRO PERU S.A.
2. MODALIDAD : Asesoramiento
3. APOYO NACIONAL : Expertos - Documentos
4. BREVE DESCRIPCION :

Se ofrece información técnica referida al levantamiento de líneas sísmicas e información geológica de los pozos perforados por PETROPERU S.A. en áreas vecinas a la frontera Peruano - Colombiana.

ASESORAMIENTO TECNICO DE INGEMMET

SECTOR : ENERGIA Y MINAS

1. UNIDAD EJECUTORA : INGEMMET

2. MODALIDAD : Asesoramiento - Capacitación

3. APORTE NACIONAL : Expertos - Facilidades para uso de
Instalaciones - Documentos

4. BREVE DESCRIPCION :

Se ofrece Asesoramiento y Capacitación en materia de :

a. Formulación y evaluación de proyectos mineros

b. Diseño y planeamiento de minado (tajo abierto y sub
terráneo)

c. Estudio de mecánica de rocas aplicado a la minería

d. Evaluación y selección de equipos y maquinaria mine
ra.

e. Ventilación minera

f. Seguridad minera

g. Capacitación minera para personal técnico de mando
medio, en explotación de minas y concentración de
minerales en la Escuela de Minas de Recuay.

II. ACTIVIDADES EN LAS CUALES LA REPUBLICA PERUANA
DEMANDA COOPERACION TECNICA

<u>PROYECTO :</u>	<u>PAGINA</u>
1. <u>SECTOR : AGROPECUARIO</u>	
1.1 Desarrollo de los asentamientos rurales en la selva	8
2. <u>SECTOR : ENERGIA Y MINAS</u>	
2.1 Desarrollo de las técnicas de la prospección petrolera	9
2.2 Desarrollo de la Minería	10
2.3 Desarrollo de la Minería del Carbón	11
3. <u>SECTOR : EDUCACION</u>	
3.1 Desarrollo de la Telecomunicación	12

DESARROLLO DE LOS ASENTAMIENTOS RURALES EN LA SELVA

SECTOR : AGRICULTURA

1. UNIDAD EJECUTORA : Ministerio de Agricultura
2. MODALIDAD : Asesoría - Capacitación
3. APORTE EXTERNO : Expertos - facilidades para uso de Instalaciones - Estadía de Capacitación
4. BREVE DESCRIPCION :
Se requiere información técnica (estudios-proyectos) sobre los lineamientos de política y diseños metodológicos en materia de "Asentamientos Rurales Planificados en la Selva" ejecutados por el sector público y por las empresas privadas.

DESARROLLO DE LAS TECNICAS DE LA PROSPECCION PETROLERA

SECTOR : ENERGIA Y MINAS

1. UNIDAD EJECUTORA : PETROPERU S.A.
2. MODALIDAD : Intercambio de Experiencias (Documentos)
3. APORTE EXTERNO : Información Técnica

4. BREVE DESCRIPCION :

Consolidar un intercambio de información recíproca para la prospección de la cuenca petrolífera de la Amaz
nía.

DESARROLLO DE LA MINERIA

SECTOR : ENERGIA Y MINAS

1. UNIDAD EJECUTORA : INGEMMET - MINEROPERU S.A.
2. MODALIDAD : Asesoría - Capacitación
3. APORTE EXTERNO : Facilidades para uso de instalaciones -
Documentos - Expertos
4. BREVE DESCRIPCION :
Se requiere asesoría y capacitación en materia de :
 - a. Tecnología de exploración y explotación de depósitos aluviales y de gravas auríferas
- Metodologías de muestreos por perforaciones con equipos, selección de equipos de minería, dragas, concentradores, metodología de concentración y refinación del oro.
 - b. Tecnología de exploración y explotación de carbones :
- Metodología de exploración, evaluación de la calidad y cantidad de carbones, métodos de exploración, selección de equipos de mina, metodología de selección de tipos de carbones.

DESARROLLO DE LA MINERIA DEL CARBON

SECTOR : ENERGIA Y MINAS

1. UNIDAD EJECUTORA : PROCARBON S.A.

2. MODALIDAD : Capacitación - Asesoría

3. APORTE EXTERNO : Facilidades para uso de instalaciones - Documentos - Expertos

4. BREVE DESCRIPCION :

Se requiere capacitación y asesoría técnica en materia relativa a :

- a. Reconocimiento y exploración de yacimientos carboníferos
- b. Sistemas de explotación de la minería del carbón
- c. Comercialización del carbón
- d. Uso del carbón como combustible en las industrias (ladrilleras, cemento, etc.)

DESARROLLO DE LA TELEDUCACION

SECTOR : EDUCACION

1. UNIDAD EJECUTORA : Ministerio de Educación
Instituto Nacional de Teleducación
2. MODALIDAD : Estadía de Capacitación
3. APORTE EXTERNO : Facilidades para uso de instalaciones
Documentos
4. BREVE DESCRIPCION :

Colombia cuenta con diversas Instituciones Nacionales y Privadas integrantes del Sector Educación que vienen de sarrollando diversos proyectos teleducativos; utilizando la TV, la Radio, los textos autoeducativos y demás material audiovisual para el tratamiento de Programas - Educativos de Primaria, Secundaria y Superior y de Capa citación Magisterial; que es necesario conocerlos para determinar las distintas estructuras organizacionales , enfoques metodológicos de producción y las técnicas de utilización de los Programas, así como los costos. Se requiere tanto visita a las Instituciones, como la capa citación de personal técnico.

PROYECTO DE CONVENIO COMPLEMENTARIO AL ACUERDO DE COOPERACION CIENTIFICA Y TECNOLOGICA COLOMBO-PERUANA ENTRE EL FONDO COLOMBIANO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y PROYECTOS ESPECIALES " FRANCISCO JOSE DE CALDAS" - COLCIENCIAS - DE COLOMBIA Y EL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA - CONCYTEC - DEL PERU

El Fondo Colombiano de Investigaciones Científicas y Proyectos Especiales " Francisco José de Caldas" - COLCIENCIA - de Colombia,

y

El Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología - CONCYTEC - del Perú,

TENIENDO en cuenta lo dispuesto en el Acuerdo de Cooperación Científica y Tecnológica entre el Gobierno de la República - de Colombia y entre el Gobierno de la República del Perú firmado el...

RECONOCIENDO la importancia de la colaboración entre Colombia y Perú en los campos de la ciencia y la tecnología,

DESEOSOS de intensificar tal colaboración y de organizar mejor el intercambio entre los dos países en esos campos,

ACUERDAN lo siguiente:

ARTICULO I

COLCIENCIAS y el CONCYTEC se comprometen, en el ámbito de sus respectivos programas y en el de aquellos que definan en común, a desarrollar y fortalecer su colaboración en el campo de la investigación científica y tecnológica. Tal colaboración será desarrollada a través de proyectos que formarán parte integrante de los programas de cooperación científica y tecnológica definidos por los respectivos gobiernos.

ARTICULO II

COLCIENCIAS y el CONCYTEC promoverán la colaboración utilizando los siguientes mecanismos de cooperación:

- a) Intercambio de información científica y tecnológica
- b) Intercambio de experiencias;
- c) Intercambio de investigadores, científicos, técnicos y profesores (en adelante denominados especialistas);
- d) Realización de proyectos conjuntos de investigación y desarrollo;
- e) Realización de programas de capacitación de recursos humanos;
- f) Realización de conferencias, cursos, seminarios y simposios;
- g) Realización de consultas recíprocas sobre temas relacionados con la política científica y tecnológica;
- h) Cualquier otra modalidad convencionada por las Partes e instrumentos complementarios, dentro de sus respectivas atribuciones legales.

ARTICULO III

Para los fines del presente Convenio, ambas instituciones concuerdan en:

- a) Establecer programas de cooperación, a través de reuniones entre delegaciones de las dos entidades y por intercambio

de correspondencia. Tales programas deberán, en principio, ser complementados o revisados anualmente y en ellos se fijarán las áreas de interés para el desarrollo de acciones conjuntas.

- b) Presentar tales programas y revisiones a la Comisión Mixta de Ciencia y Tecnología, prevista en el Acuerdo de Cooperación Científica y Tecnológica, firmado el...

ARTICULO IV

COLCIENCIAS y el CONCYTEC concuerdan en facilitar el intercambio de especialistas, quedando a cargo del organismo del país receptor la coordinación de las medidas administrativas y técnico-científicas, junto a las instituciones interesadas en participar en los programas de trabajo.

Los especialistas no podrán dedicarse, en el territorio del país receptor, a actividades ajenas a sus funciones, ni ejercer otras actividades remuneradas sin la previa autorización del Ministerio de Relaciones Exteriores del país receptor, y mediante solicitud específica de la institución receptora.

Los especialistas serán propuestos por la Parte remitente y deberán contar con la aprobación de la Parte receptora.

ARTICULO V

Los mecanismos necesarios a la ejecución de los programas, proyectos y actividades derivados de la firma del presente Convenio serán establecidos mediante intercambio de correspondencia entre COLCIENCIAS y entre el CONCYTEC.

ARTICULO VI

COLCIENCIAS y el CONCYTEC sufragarán , en principio, los gastos de transporte internacional de ida y regreso de sus especialistas, inclusive los desplazamientos internos que fueren necesarios para la realización de sus misiones; la institución receptora sufragará los gastos de viáticos diarios correspondientes al periodo de permanencia en su territorio.

Excepcionalmente, la institución receptora podrá, a su criterio, sufragar los gastos relacionados con viajes internos, no previstos en el programa, desde que sean considerados de interés nacional.

ARTICULO VII

Cada institución asegurará a los especialistas visitantes, en la forma que hallaren más conveniente, asistencia médica adecuada en casos de emergencia. La responsabilidad derivada de la muerte accidental o invalidez permanente que puedan ocurrir durante las visitas previstas en los programas y proyectos aprobados quedarán a cargo de la Parte que envía.

ARTICULO VIII

Cuando los proyectos comunes de investigación o de intercambio dieran lugar a la importación de equipo, vehículo o material indispensable a su ejecución, se aplicarán las disposiciones del Artículo... del Acuerdo de Cooperación Científica y Tecnológica, firmado el...

ARTICULO IX

Las instituciones signatarias presentarán informe anual conjunto de sus actividades a los gobiernos respectivos, copias de los cuales serán enviados por vía diplomática.

ARTICULO X

El presente Convenio será aprobado mediante canje de notas diplomáticas entre los Gobiernos de la República de Colombia y de la República del Perú, y entrará en vigor en la fecha de ese canje. La aplicación de todas las disposiciones será efectuada en la fecha en que entre en vigor el Acuerdo de Cooperación Científica y Tecnológica, al cual es complementario.

ARTICULO XI

El presente Convenio tendrá una duración inicial de tres años y será renovado automáticamente por períodos iguales, a menos que una de las Partes comunique a la otra, por escrito y por vía diplomática, su decisión de denunciarlo. En este caso, la denuncia surtirá efecto seis meses después de la fecha de recibo de la notificación respectiva.

En caso de denuncia del presente Convenio, serán aplicadas las disposiciones del Artículo... del Acuerdo de Cooperación Científica y Tecnológica.

ARTICULO XII

El presente Convenio podrá ser modificado, mediante mutuo en
tendimiento entre las Partes. Las modificaciones serán apro
badas por canje de notas diplomáticas y entrarán en vigor en
la forma que en ellas se indique.

Hecho en Bogotá a los... días del mes de..... de 1984, en
dos ejemplares en idioma castellano.

POR EL FONDO COLOMBIANO DE INVES-
TIGACIONES CIENTIFICAS Y PROYECTOS
ESPECIALES FRANCISCO JOSE DE CALDAS
-COLCIENCIAS- DE COLOMBIA

POR EL CONSEJO NACIONAL
DE CIENCIA Y TECNOLOGIA
DEL PERU - CONCYTEC -